JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Agosto Diecinueve (19) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso:

EJECUTIVO SINGULAR

Demandante:

COOMFONELEC

Demandado:

JULIAN ALFREDO RIVERA RUIZ Y OTROS

Rad. N°

73001418900520190091400

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 15 de julio de 2022 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 28 consecutivo del Expediente Digital), liquidación a la cual se le imparte su <u>APROBACION</u>,

Para un Valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$7.330.863,06) M/Cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. **032** fijado en la secretaria a la hora de las 08 a.m., hoy **22 <u>de agosto de 2022</u>** La Secretaria, <u>NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ</u>